

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 4 de julio de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

31.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

31.6.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2025-2026. (2025/GPR 01/002803).

Desde la concejalía de Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Técnico de la Concejalía de Educación que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se basa en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto en dicho expediente, con vistas a gestionar a la mayor brevedad posible dicha subvención con la CAM ya que debe ser firmado por el Alcalde antes de su periodo vacacional previsto para el próximo 15-07-25.

La necesidad de aprobar y firmar la Adenda al Convenio de escuela infantiles que firma este ayuntamiento con la Consejería de educación de la Comunidad de Madrid para el próximo curso 2025/2026 y cuyo plazo de entrega termina la próxima semana.”

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Página	1/9



“Don Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde, Concejales de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/105 de 16 de enero de 2025.

A la vista del informe suscrito por D. Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación, que dice literalmente:

“1. Antecedentes, necesidad y oportunidad del convenio.

En el marco de los convenios específicos de colaboración en materia de Educación Infantil, que se vienen aprobando anualmente desde 1 de enero de 1999, habiéndose renovado en 2002, 2009, 2019, 2024 y prorrogándose anualmente por cursos escolares completos entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, mediante la suscripción de anexos o adendas.

Con fecha 16 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó el último Convenio específico de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, que se ira renovando por cursos escolares mediante adenda anual. Con fecha 11 de abril de 2019, se publica en el BOCM el **Decreto 28/2019**, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Dicha norma regula la **gratuidad en concepto de escolaridad** de los padres o tutores de los niños matriculados en Escuelas Infantiles o Casas de Niños de la red pública de la Comunidad de Madrid. Según su Disposición Derogatoria Única, **queda derogado el Decreto 105/2009**, de 23 de diciembre, por el que se regula la financiación del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

A tenor de lo expuesto en dicho Decreto 28/2019, así como, en la **Orden 893/2025**, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y entidades locales para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2025-2026.

La competencia para la firma de la Adenda a este convenio en lo que respecta al Ayuntamiento se fundamenta en lo dispuesto en la 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La citada Ley 1/2014, en su artículo 3.2 prevé el ejercicio por parte de las corporaciones locales de las competencias, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, que les fueran atribuidas por leyes anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. En este sentido, la disposición adicional segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, contempla la competencia ejercida por el Ayuntamiento en el presente convenio, en lo que respecta a la cooperación en el mantenimiento de centros de educación infantil. Asimismo, la Disposición Adicional

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Página	2/9



Segunda de la citada Ley 1/2014 establece un régimen de mantenimiento de los instrumentos de colaboración para la creación, mantenimiento y gestión de escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil municipales.

Además, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que se podrá delegar en los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, según art. 27.3.e), la creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

Se justifica la necesidad y oportunidad de celebrar el presente Convenio entre las partes señaladas, debido a un fin común de interés general para la población fuenlabreña, específicamente en lo que respecta a la educación de la población infantil de 0-3 años.

2. El impacto económico del convenio y actuaciones a desarrollar por ambas partes.

Los compromisos económicos son financieramente sostenibles teniendo capacidad suficiente para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio. Las aportaciones financieras comprometidas no son superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio, cumpliendo lo establecido en el art. 48.5 y 6 de la LRJSP.

La aportación municipal está contemplada en el Anexo de "Proyectos de Gasto Corriente con financiación afectada" del Presupuesto 2025, dentro del **Proyecto de Gasto: 2025-3-EINFA 25-26 (Convenio en materia de Educación Infantil)**, con Ref. nº: **2025.0000013**.


En dicho Convenio se contempla en el Anexo "Presupuesto Inicial de Aportaciones" una cofinanciación de ambas administraciones por un importe total de **3.886.772,61 €** con el consiguiente reparto de aportaciones económicas:

TOTAL CENTROS Y SERVICIOS	APORTACIONES	
	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD MADRID
Curso escolar 2025-2026	798.671,88 €	3.088.100,73 €
Ejercicio 2025	217.819,59 €	842.209,29 €
Ejercicio 2026	580.852,29 €	2.245.891,44 €
Aportación base mensual	72.606,53 €	280.736,43 €

Centros de Educación Infantil (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) de titularidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada adscritos a este Convenio:

- El El Escondite.
- El Gallipatos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Página	3/9



- El La Linterna Mágica.
- El El Molino.
- El La Piñata.
- El Bonsái.
- El El Sacapuntas.
- CN Pablo Picasso.
- CN Los Gorriones.
- Sede Equipo de Atención Temprana.

La presente adenda tendrá vigencia hasta el día 31 de agosto de 2026.

Por todo ello se informa favorablemente la aprobación de la Adenda al Convenio Específico de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid-Consejería de Educación, Ciencia y Universidades- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2025-2026.”

Por todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *La aprobación de la Adenda al Convenio Específico de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación, Ciencia y Universidades- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2025-2026.*

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente la firma de dicha Adenda, cuyo texto se incluye:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZH4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZH4JFMU	Página	4/9





ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES- Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM de 21 de febrero de 2024)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN


En fecha 20 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Página	5/9



- Escuela Infantil El Escondite
- Escuela Infantil El Gallipatos
- Escuela Infantil La Linterna Mágica
- Escuela Infantil El Molino
- Escuela Infantil La Piñata
- Escuela Infantil El Bonsái
- Escuela Infantil El Sacapuntas
- Casa de Niños Los Gorriones
- Casa de Niños Pablo Picasso
- Sede Equipo de Atención Temprana

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

*El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

*El Director General
de Educación Infantil, Primaria y Especial
de la Comunidad de Madrid.*

D. Francisco Javier Ayala Ortega.

D. Juan Alberto Gutiérrez Romero.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZH4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZH4JFMU	Página	6/9



Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 883/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.															
Escuelas Infantiles		Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Plaza 2º ciclo	2.850 €	Periodo HA	274 €		
Casas de Niños		Centro 3-4 unid.	20.024 €	Plaza	1.668 €									Sete EAT	3.199 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Plazas				Número de plazas	Total	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (2/78)			
		0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-4 años			%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
El Escandite	1	8	16	42	60	118	88	100	649.261,00	20,81	135.091,44	79,19	514.169,56	16,63	107.975,61	62,56	406.193,95
Galipagos	1	8	16	42	60	118	54	100	639.946,00	20,48	131.041,02	79,52	508.903,98	16,70	106.869,84	62,82	402.034,14
La Linterna Mágica	1	7	8	42	60	110	75	100	574.419,00	21,78	125.094,75	78,22	449.324,25	16,43	94.358,09	61,79	354.966,16
El Molino	1	8	16	42	60	118	81	100	647.343,00	20,74	134.257,53	79,26	513.085,47	16,64	107.747,95	62,62	405.337,52
La Pilata	1	8	16	42	60	118	70	100	664.329,00	20,63	132.947,10	79,37	511.381,90	16,67	107.390,20	62,70	403.991,70
Total	5	39	72	210	300	632	368	100	3.166.227,00	20,87	668.631,84	79,13	2.498.664,16	16,62	524.341,69	62,61	1.972.524,47

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Plazas				Total	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
		0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-4 años		%	Importe	%	Importe
Los Gorriones	1	4	28	40	68	100	133.516,00	100,00	133.516,00	
Pablo Picasso	1	3	14	40	54	100	110.150,00	100,00	110.150,00	
Total	2	7	42	80	122	100	243.666,00	100,00	243.666,00	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/ocv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273644292808101188



CASA CONSISTORIAL
ENTRADA
06/2025 09:03
0925038963

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHPZY6O7ZB5CZH4MNDQ7Y	Fecha	23/06/2025 13:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA JOSÉ NOVOA GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUPHPZY6O7ZB5CZH4MNDQ7Y	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZT2BCSZHTH4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZT2BCSZHTH4JFMU	Página	7/9





1.3. Sedes:

Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
	%	Importe	Comunidad de Madrid	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.199,00	100,00	3.199,00
Total	100	3.199,00	100,00	3.199,00

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Escuela Infantil	Centro	Aula	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-4 años	Piezas	Total	Horario ampliado	16,11 €
El Bonsai	1	12	24	70	80	174	174	174	302,00 €	10,00 €
El Susapuntas	1	10	16	56	80	152	152	152	172,57 €	10,00 €
Total	2	22	40	126	160	326	304	326	302,00 €	10,00 €

Escuela Infantil	Centro	Aula	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-4 años	Piezas	Total	Cuota usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
									%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
El Bonsai	1	12	24	70	80	174	174	174	3,12	20.609,49	96,86	639.294,48	24,00	153.430,68	76,00	485.863,80
El Susapuntas	1	10	16	56	80	152	152	152	3,00	15.606,03	97,00	503.747,97	24,00	120.899,51	76,00	382.848,46
Total	2	22	40	126	160	326	304	326	3,07	1.175.257,97	96,93	1.143.042,45	24,00	274.330,19	76,00	868.712,26

Total centros y servicios	Aportaciones Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2024-2025	798.671,88	3.088.100,73
Ejercicio 2025	217.819,69	842.200,29
Ejercicio 2026	600.862,29	2.245.891,44
Aportación base mensual	72.666,53	295.736,43

CASA CONSISTORIAL	2
ENTRADA	2
24/08/2025 09:03	
2025038963	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/cv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 098273642992388810188

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPHPZY6O7ZB5CZH4MNDQ7Y	Fecha	23/06/2025 13:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA JOSÉ NOVOA GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TUPHPZY6O7ZB5CZH4MNDQ7Y	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZHT4JFMU	Página	8/9



“
Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales
asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del
acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor
de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que
se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las
Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr.
Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXQDKJRZZT2BCSZH4JFMU	Fecha	07/07/2025 13:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TXQDKJRZZT2BCSZH4JFMU	Página	9/9

